



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

Comité de Compras y Contrataciones Ayuntamiento del Municipio de La Vega

En el Ayuntamiento del Municipio La Vega, ubicado en el Palacio Municipal sito calle Pte. Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch de esta ciudad de La Vega, República Dominicana, siendo el día cuatro (04) del mes de enero del año 2023, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo Vegano, compuesto por los señores: **Lic. Danny Rafael Holguín**, Gerente Operativo, (Presidente del Comité); **Lic. Miguel Alejandro Eduardo Ramírez**, en representación del Consultor Jurídico; **Licda. Carolina Mota Bueno**, en representación de la Gerencia Financiera; **Licda. Aura Francina Gil Acosta (Interina)**, en representación de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública y la **Licda. Melissa Hernández**, Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal.

El Lic. Danny Rafael Holguín, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar para **ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION DE COBROS MEDIANTE PLATAFORMAS TECNOLOGICAS, AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS DE OPU Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE FLOTILLA DE CAMIONES PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS.**
- **Punto No. 2:** Conocimiento de los Términos de Referencia por los cuales se registrará el proceso para **ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION DE COBROS MEDIANTE PLATAFORMAS TECNOLOGICAS, AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS DE OPU Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE FLOTILLA DE CAMIONES PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS.**
- **Punto No. 3:** Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia.

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que,



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en el ley No.449-06, dispone que: *“para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales tope, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)”*.

CONSIDERANDO: Que mediante la **resolución número. PNP-01-2023 de fecha 03 de enero del año 2023**, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas determinó los umbrales tope que utilizarán las entidades contratantes para determinar a elección de los procedimientos de selección aplicables cada contratación durante el año 2023, estableciendo que para montos desde **cinco millón, ciento doscientos ocho mil ciento tres pesos con 00/100 (RD\$5,208,103.00) en adelante** para bienes y servicios, deberá utilizarse, obligatoriamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION DE COBROS MEDIANTE PLATAFORMAS TECNOLOGICAS, AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS DE OPU Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE FLOTILLA DE CAMIONES PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...)”.

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, los señores Juan de Dios Rodríguez, Director Depto. De Arbitrio y el Señor Junior José Vargas Beato, Director Depto. De Tecnología ambos empleados de este Ayuntamiento de La Vega son quienes poseen las cualidades y experiencia necesaria para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en el la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha 02 de febrero del año 2023, emitido por el Departamento de Dirección Técnica.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en **ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION DE COBROS MEDIANTE PLATAFORMAS TECNOLOGICAS, AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS DE OPU Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE FLOTILLA DE CAMIONES PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS.**
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con **ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION DE COBROS MEDIANTE PLATAFORMAS TECNOLOGICAS, AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS DE OPU Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE FLOTILLA DE CAMIONES PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS.**
- **TERCERO:** designar a los señores: Juan de Dios Rodríguez, Director Depto. De Arbitrio y el Señor Junior José Vargas Beato, Director Depto. De Tecnología como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diaphanidad del proceso a utilizar en **ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION DE COBROS MEDIANTE PLATAFORMAS TECNOLOGICAS, AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS DE OPU Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE FLOTILLA DE CAMIONES PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS.**
- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.ayuntamientolavega.gob.do

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día dos (02) de febrero del año 2023, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

Lic. Danny Rafael Holguín

Gerente Operativo

(Presidente Comité de Compras y Contrataciones)

Lic. Miguel Eduardo Ramírez

En Representación del Consultor Jurídico

Licda. Carolina Mota Bueno

En Representación de la Gerente Financiera

Licda. Aura Francisca Gil Acosta

En Representación de Libre Acceso a la Información Pública (Interina)

Licda. Melissa Hernández

Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal